Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 4 ABR 2005

VISTO: que la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Evaluación de Programas;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director de Evaluación de Programas en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" al señor Lauro Menéndez.

2°.- Comuníquese, etc.

Aurilyed

Jalau dimy